



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EDICTO N° 084

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha tres (03) de Septiembre de dos mil trece (2013), se profirió
SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2012-00002-01

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE : EDUARDO CARILLO CALDERON

DEMANDADO : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA - CASUR

MAGISTRADO PONENTE: DR. FERNANDO GUZMÁN GARCÍA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy martes primero (01) de Octubre de dos mil trece (2013).


MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria

Vcm